

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNÓN PRESENTE.

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 108 y 276, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA QUE, EN SU CASO, PROCEDA A LA DESIGNACIÓN DEL MISMO, todo lo cual, en virtud de lo que se expresa en la siguiente la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 9 de julio de 2019, el C. Waldo Fernández González renunció al doble encargo del Despacho de la Coordinación Ejecutiva del estado de Nuevo León y a la titularidad de la Oficina de Representación del Gobierno del estado de Nuevo León en la Ciudad de México. Desde entonces no se ha nombrado representante alguno.

Dicho cargo cobra relevancia en función de que es el enlace estatal ante los Poderes de la Unión, las entidades federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México, la cual, a su vez, cumple con la finalidad de impulsar el desarrollo de Nuevo León.

Es necesario recordar que dentro de las funciones del Representante en cuestión, se encuentran representar al Gobierno estatal en la Ciudad de México, sirviendo como una oficina de enlace, facilitación, seguimiento, promoción y articulación de esquemas de colaboración entre el Gobierno Estatal y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el ámbito federal; otros países y entidades federativas; así como con organismos



internacionales y organizaciones privadas, educativas y de la sociedad civil, con la finalidad de impulsar el desarrollo del Estado.

Al respecto, el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León establece el despacho de los siguientes asuntos a la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México:

- I. Fungir como representante y enlace del Gobierno del Estado de Nuevo León ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial a nivel federal, las entidades federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México;
- II. Acordar los asuntos que le competan a la Representación con el Titular del Ejecutivo del Estado;
- III. Promover al Estado de Nuevo León ante las instancias políticas, económicas, diplomáticas, turísticas, culturales y deportivas tanto públicas como privadas que tengan sede en la Ciudad de México;
- IV. Apoyar a las dependencias y entidades de la administración pública del estado en las gestiones que realicen ante instituciones públicas y privadas que se encuentran fuera de Nuevo León;
- V. Proponer al Gobernador del Estado estrategias y programas para establecer y fortalecer la vinculación, presencia, comunicación y audiencia entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y las instancias gubernamentales y no gubernamentales estatales, nacionales e internacionales correspondientes;
- VI. Coordinar la participación del Titular del Ejecutivo Estatal y en general, de los servidores públicos estatales, en reuniones públicas y privadas en la Ciudad de México y en el extranjero, que permitan la consolidación de relaciones intergubernamentales;
- VII. Proveer información y análisis acerca de los acontecimientos ocurridos en la Ciudad de México, que tengan repercusiones para el Estado de Nuevo León, así como los de trascendencia nacional e internacional;
- VIII. Diseñar y someter a consideración del Ejecutivo Estatal, la agenda internacional del Gobierno del Estado;
- IX. Planear, desarrollar, coordinar y dirigir las giras internacionales del Ejecutivo Estatal, con el fin de consolidar alianzas estratégicas con instancias extranjeras públicas y privadas, que contribuyan al desarrollo del Estado;
- X. Promover el acercamiento con organismos y entidades internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, a fin de impulsar el desarrollo e intercambio educativo, empresarial y tecnológico, a través de, entre otras acciones, simposios, convenciones y encuentros, que permitan posicionar al Estado en el ámbito internacional:
- XI. Promover la participación ciudadana en la definición y ejecución de la política internacional del Estado;



XII. Coordinar los esfuerzos de las representaciones del Gobierno del Estado en el extranjero;

XIII. Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Estatal, a fin de atender sus solicitudes para llevar a cabo esfuerzos de carácter nacional e internacional;

XIV. Proporcionar al Titular del Ejecutivo opiniones e informes en materia internacional; XV. Gestionar financiamiento público y privado nacional, para el impulso del desarrollo estatal;

XVI. Promover las relaciones con las Representaciones en la Ciudad de México de otras Entidades Federativas;

XVII. Brindar atención y orientación a la ciudadanía respecto a trámites y servicios estatales;

XVIII. Planear, dirigir y evaluar el desempeño de las unidades administrativas bajo su coordinación:

XIX. Atender las solicitudes de acceso a información respecto de la Representación;

XX. Autorizar y expedir el manual de organización de la Representación; y

XXI. Las demás que le confieran el Titular del Ejecutivo del Estado y otras disposiciones jurídicas aplicables.

En este sentido, el Gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, ha faltado a su responsabilidad con los neoleoneses.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, el Estado de México, la Ciudad de México y Veracruz, son las entidades que, con respecto a sus montos totales, reciben mayores recursos.

En el caso específico de Nuevo León, el gobierno federal planteó entregar sólo 500 millones de pesos para proyectos ya etiquetados, los cuales se dividen en 250 millones para penales y 250 millones para la compra de vagones del Metro; esto pese a que la Federación se había comprometido a otorgar mil 800 millones de pesos para la compra de vagones y alrededor de mil millones de pesos a penales, dejando de lado proyectos importantes como la construcción de la presa Libertad.

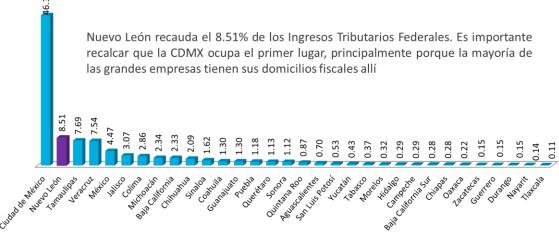
En cuanto a los proyectos de inversión georreferenciados, la Federación sólo se comprometió a enviar recursos para algunas carreteras y vialidades para Nuevo León por un monto de 523.4 millones de pesos.



Por lo que se refiere a la conformación del Producto Interno Bruto Nacional, Nuevo León es la segunda entidad federativa que más contribuye, uno de los estados con mayor inversión extranjera directa en el país y con los mayores niveles de autonomía financiera respecto de los demás estados.

En efecto, de acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico por entidad federativa de 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), respecto al porcentaje de recaudación neta de ingresos tributarios federales por estado, Nuevo León figura como la segunda entidad federativa que recauda mayores ingresos tributarios federales con aproximadamente el 9 por ciento de los ingresos tributarios federales, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.





Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico por entidad federativa, 2017. Inegi.

Bajo esta perspectiva, ante los 3,287,605.4 millones de pesos que la Federación prevé recaudar por concepto de impuestos, en un acto de estricta justicia, a Nuevo León le deberían regresar 416,666 millones de pesos; sin embargo, para 2019, por mucho, se estima que las transferencias puedan alcanzar los 75,000 millones de pesos, aproximadamente.



Es decir, de cada peso que aporta Nuevo León a la recaudación fiscal federal, solamente recibirá en este año 18 centavos.

Contrario al sistema fiscal federal competitivo, que presupone la necesidad de alentar la corresponsabilidad fiscal y el nivel de producción interna, en beneficio del país, tomando como palanca de desarrollo las transferencias federales a los gobiernos subnacionales, el nivel de producción y eficiencia de Nuevo León no es valorado en su justa proporción. Una vez más, los neoleoneses son tratados de manera injusta y sojuzgados a recibir mucho menos de lo que debieran.

Nuevo León tiene muchas necesidades y carencias a las que es necesario hacer frente. En los últimos años, se ha deteriorado su crecimiento por diversos motivos: la contaminación en la ciudad, los problemas relacionados con el desarrollo urbano, la carencia de transporte público y la movilidad, la corrupción en las dependencias públicas estatales, el alto nivel de endeudamiento público que sostiene, el problema de abastecimiento de agua, y repuntes en niveles de inseguridad.

Por lo tanto, es sumamente necesario e imprescindible tener a cargo un Titular de la Oficina de Representación del Gobierno del Estado de Nuevo León en la Ciudad de México, principalmente para que se encargue de gestionar en representación de los ciudadanos, los recursos y financiamiento público necesarios para atender las necesidades que hoy enfrentan.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA QUE, EN SU CASO, PROCEDA A LA DESIGNACIÓN DEL MISMO.

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, informe



a esta Soberanía la situación que guarda el nombramiento del Titular de la Oficina de Representación del Gobierno del Estado de Nuevo León en la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, designe a la brevedad al Titular de la Oficina de Representación del Gobierno del Estado de Nuevo León en la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de julio de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Senador de la República